



Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica *CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas*

Convocatoria 2013-02

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Zacatecas” con el propósito de apoyar proyectos que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, que consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado en los términos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1.-EDUCACIÓN.

DEMANDA 1.1. FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS DE CALIDAD EN CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIAS. Modalidad A

Para realizar las acciones científico tecnológicas requeridas y atender esta demanda establecida por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta Convocatoria, se aceptarán sólo propuestas cuyo solicitud de financiamiento por parte de este fondo, sea como máximo de **\$1´500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

ÁREA 2 .- MEDIO AMBIENTE

DEMANDA 2.1. INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN DE MANERA IMPORTANTE A EVALUAR Y CARACTERIZAR LAS SEQUÍAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DESARROLLAR DISPOSITIVOS PARA EL MONITOREO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. MODALIDAD A

ÁREA 3.- DESARROLLO INDUSTRIAL

DEMANDA 3.1. CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA Y FOTÓNICA. MODALIDAD D

DEMANDA 3.2. CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL DE DESARROLLO ESPACIAL VINCULADO A LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, ESPECIALIZADO EN TELECOMUNICACIONES. MODALIDAD D.

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico tecnológicas requeridas para atender las demandas anteriores establecidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta **Convocatoria** se dispone de un **presupuesto total** de hasta **\$20´000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

- A. Investigación Científica Aplicada**
- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y laboratorios dedicados a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la [LCyT](#).
- 1.2 Las instituciones, centros de investigación, laboratorios, empresas o personas físicas o morales localizados fuera del Estado de Zacatecas, que presenten propuestas deberán considerar la participación de estudiantes, investigadores, instituciones de educación o investigación y/o empresas de la entidad.

2 Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx en la sección de fondos para la investigación y del Gobierno del Estado de Zacatecas www.zacatecas.gob.mx , la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta **las 18:00 horas del día 22 de Marzo de 2013**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.2 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.3 Deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado y en su caso así como el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) que se harán para la realización del mismo.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes

Las propuestas deberán presentarse en al menos dos o tres etapas, **las cuales tendrán una duración de 6 meses cada una**, indicando en ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. **La duración máxima del proyecto deberá ser de 18 meses.**

3 Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Zacatecas”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo Mixto.
- 3.2 El apoyo al posgrado será otorgado por única vez, con la finalidad de alcanzar los niveles de calidad reconocidos nacional e internacionalmente
- 3.3 El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles por el Fondo.
- 3.4 La primera ministración del proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega del recibo institucional o factura (en caso de empresas y personas físicas con actividad empresarial), por el monto aprobado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.

El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas pertinentes serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

Con base en el resultado de las evaluaciones técnicas, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente sobre las propuestas a apoyar, al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como sobre la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con la demanda establecida por el Estado.
(Valoración de Pertinencia)
- b) Aportaciones complementarias (en efectivo solamente) y otras aportaciones (en especie y efectivo).
- c) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.

- d) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- e) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- f) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- g) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- h) Tiempo y costo de ejecución.
- i) Vinculación de las Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D con empresas.

En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de los evaluadores y/o las instancias correspondientes dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCyT](#).

Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y el Manual para la Administración de Proyectos y en el Convenio de Asignación de Recursos.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual para la Administración de Proyectos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

El seguimiento técnico y administrativo estará a cargo del **Secretario Técnico y Secretario Administrativo** del Fondo Mixto.

Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Zacatecas. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Zacatecas.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo. Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión Evaluadora correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 Empresas, en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas; sin embargo, éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 7.4 No podrá ser designado responsable técnico de la propuesta aquel investigador que cuente con dicho encargo en algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80% al momento de la publicación de los resultados.
- 7.5 No se aprobarán más de una propuesta presentada por el mismo proponente.
- 7.7 En la demanda 1.1 en el rubro de apoyo a estudiantes deberá solicitar al FONDO, mínimo el 60%.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada **a partir del 20 de Mayo de 2013** en las páginas electrónicas del Gobierno del [Estado de Zacatecas](#), del [Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación](#), del [CONACYT](#) y en un periódico de circulación local.

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información:

Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Gobierno del Estado de Zacatecas](#) y del [CONACYT](#).

“Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.”

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

M. en I. Iván Saúl Jiménez Hernández
Secretario Administrativo del Fondo Mixto,
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT)
De la Juventud No. 504
Col. Barro Sierra
C.P. 98090
Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (01-492) 921-2816, 921-3228, Ext. 505
ijimenez@cozcyt.gob.mx

Ing. Ricardo Viramontes Brown
Director Regional Noroeste CONACYT y Secretario Técnico del Fondo Mixto
Ave. Fundidora No. 501 Cintermex, Local 61 Col. Obrera Monterrey, N.L. México,
C.P. 64010 Tel. y Fax (0181) 8369-67-33 al 35
rviramontes@conacyt.mx

Lic. Carlos Calleros Saldívar
Subdirector Regional Norte Centro - CONACYT
Ave. Miguel de Cervantes 120 (Edificio Administrativo - CIMAV)
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua, México
C.P. 31109 Tel. (01-614) 481-17-24 y 481-14-35
ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
01-800-800-86-49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 5 de Febrero de 2013.